

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**1. Autorización e Historia**

El Primer Congreso del estado libre, independiente y soberano de Tabasco se estableció en 1824.

La primera acción del Congreso Constituyente fue ordenar que todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y empleados del Estado reconocieran la soberanía e independencia de su Congreso y prestaran juramento de obedecer y hacer obedecer sus leyes, providencias y decretos.

Uno de los tres poderes que conforman el Poder Público, es el Poder Legislativo que se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. Conforme a la Constitución Política estatal vigente, se elegirán 21 diputados votados de conformidad con el principio de votación relativa -un diputado propietario y un suplente por cada uno de los distritos electorales uninominales y 14 diputados de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano nativo de la entidad o con residencia en ella no menor de cinco años, tener 21 años cumplidos, no estar en servicio activo en ninguna de las fuerzas armadas ni en el gobierno, y no ser ministro de culto religioso alguno (Art. 15).

Las bases para determinar el número de diputados al Congreso local, prescritas en las Constituciones y en sus reformas, han variado a lo largo de la historia. Inicialmente (1825) se dispuso que hubiese uno por cada Ayuntamiento de partido; después fueron nueve (1831), uno por cada partido (1850), siete (1857), otra vez nueve (1883 y 1890), uno por cada 10 mil habitantes (1914), por lo menos 15 (1919) y al fin tantos cuantos distritos uninominales haya, más los de representación proporcional que señalare la ley.

Los requisitos para ser electo diputado también se han ido modificando: además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos -norma constante-, fue indispensable tener 25 años (hasta 1919), edad reducida después a 21; ser oriundo de la entidad, con residencia en ella de cinco años (1825) o cuatro (1831), o sólo ser mexicano con vecindad de cuatro años (1850), dos (1857) o seis meses consecutivos (1919); y si no se fuese tabasqueño por nacimiento, ocho años de residencia (1825 y 1831), cuatro (1850), dos (1857), seis (1883, 1890 y 1914), seis meses consecutivos (1919) y cinco años (texto vigente).

9  
  
CONTABLE

Antes de 1857 era condición, además, ser propietario de bienes raíces y percibir rentas anuales por montos que la ley especificaba. La elección, a su vez, la han hecho las juntas electorales del Estado (1825) y las municipales (1831); fueron indirectas hasta 1914 y por voto directo desde entonces.

A lo largo de la historia, el Poder Legislativo ha estado integrado por legislaturas que van desde el año 1824 a la fecha.

## 2. Panorama Económico y Financiero

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, funciona a través de un Presupuesto de Egresos Autorizado mismo que se ejerce en base al catálogo de partidas presupuestales

calendarizadas, por medio del cual bajan los recursos una vez efectuados las operaciones financieras ejercidas a través de órdenes de Pago que son liberadas por Transferencias, Mediante Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo.

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, percibe ingresos a través de las participaciones que el Gobierno del Estado de Tabasco le ministra, mismos que son distribuidos por capítulo para la operación y realización de las actividades legislativas.

## 3. Organización y Objeto Social

**a) Objeto Social.** Establecer un compromiso de responsabilidad y transparencia entre los legisladores y la ciudadanía para representar su voluntad y manifestarla en las decisiones que brinden certeza jurídica a la sociedad tabasqueña en su quehacer cotidiano.

**b) Principal Actividad.** El Honorable Congreso del Estado de Tabasco representa a través de sus diputados la voluntad del pueblo tabasqueño y tiene como función principal el de legislar en beneficio de la sociedad.

Las atribuciones constituciones del Poder Legislativo son:

### 1.-Función Legislativa

En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso del Estado desarrolla procesos jurídicos a efecto de dotar a los ciudadanos de leyes o decretos que permitan una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomente el bien ser y el bien estar de todos y cada uno de los tabasqueños, es así que cada producto legislativo que el Congreso del Estado genera, debe estar

CONTABLE

9

directamente vinculado a la obtención de beneficios reales para los ciudadanos a los que representamos los legisladores. El derecho, el sistema jurídico, es en esencia dinámico, no escapa de la evolución y cambios acelerados de nuestra sociedad, por lo que en el ejercicio de la función legislativa las diputadas y diputados nos damos a la tarea de responder a los requerimientos que la sociedad plantea, requerimientos de índole normativo que coadyuvan con el desarrollo armónico de la población tabasqueña fortaleciendo el estado de derecho.

El procedimiento legislativo constituye una parte fundamental del trabajo sustantivo que desarrolla el Congreso del Estado, a través de dicho procedimiento se genera, con base en la pluralidad de voluntades, una voluntad general que expresa el parecer del Órgano Legislativo y que es en consecuencia la actualización del principio democrático, transformado en ley. Los parlamentarios en dicho procedimiento encuentran mecanismos que racionalizan la toma de decisiones; es decir, el funcionamiento del Congreso será jurídica y políticamente correcto si los legisladores cumplen con las reglas de fondo y forma que les impone la legislación vigente y las demandas de una sociedad responsable y participativa del quehacer público. La actualización de la legislación vigente en el Estado, es un apartado fundamental que se contempla expresamente en el Proyecto de Presupuesto que se remite. Se prevén las erogaciones necesarias para sustentar el desarrollo del proceso legislativo a través de todos los actos o etapas que lo integran: desde la formulación y presentación de la iniciativa hasta su remisión al titular del Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. Se plantea la necesidad de formular iniciativas de leyes o decretos, el estudio y análisis de las que presenten el Ejecutivo del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Ayuntamientos y los ciudadanos que reúnan los requisitos necesarios para ejercer el derecho de iniciativa popular. La dinámica social exige un proceso de evolución continua, acorde a las imperantes condiciones democráticas y a las expectativas ciudadanas; para ello, el órgano de gobierno cuenta con facultades que son vigentes en sentido amplio.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano de gobierno del Poder Legislativo establece los lineamientos y las directrices para la conducción de los objetivos y la agenda legislativa del Congreso del Estado. El trabajo de las Comisiones Legislativas ha evolucionado en razón de las necesidades sociales, por lo que su competencia responde a estas demandas y para ello deben contar con los insumos necesarios. Las Comisiones Legislativas son los espacios en los cuales el Congreso realiza el trabajo legislativo fundamental, para analizar, discutir y proponer el contenido de las normas jurídicas; normas que deben ser pertinentes y responder a los requerimientos sociales de desarrollo armónico, económico, sustentable y con respeto al Estado de Derecho. A partir del apoyo técnico, administrativo, material y humano que se brinde a las Comisiones Legislativas, de acuerdo a los programas que se describen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, se considera que el óptimo desempeño de aquéllas redundará en el cumplimiento de los objetivos del Congreso del Estado.

## 2.-Función de Fiscalización.

La facultad de fiscalización corresponde al Congreso del Estado, el cual para su cabal cumplimiento se apoya en un ente denominado por la Constitución Política para el Estado, como Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, estableciéndose en dicho ordenamiento las bases generales de su marco de actuación. Dicha función de fiscalización tiene como finalidad verificar y contribuir a un adecuado, responsable y legal ejercicio del gasto público. A partir de la creación del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la fiscalización sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos públicos que realizan los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Organismos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal y, en

CONTABLE

su caso, los particulares, se materializa y consolida con el sustento jurídico necesario; pues dicha función debe realizarse por el Órgano de Fiscalización Superior con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y los demás ordenamientos jurídicos aplicables. En el ejercicio de esta función técnica, resulta indispensable que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado desarrolle con eficacia y eficiencia las atribuciones que tiene encomendadas. Por ello, en cumplimiento de tales atribuciones debe realizar actividades de planeación y ejecución de auditorías, de acuerdo a su programa anual y a las que determine el Congreso por acuerdo del Pleno.

Con el actual esquema de fiscalización, resulta indispensable realizar acciones de supervisión en campo, visitas, inspecciones y verificaciones, elaboración y revisión de pliegos de observaciones, formulación de observaciones y recomendaciones en relación a la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, elaboración de dictámenes e informe de resultados, así como el puntual seguimiento respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización, coadyuvando de esta manera al cumplimiento de la tarea fundamental de vigilancia y fiscalización que la Constitución Política del Estado asigna al Poder Legislativo. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado debe cumplir a cabalidad su encomienda, por ello en el Presupuesto de Egresos se contemplan las previsiones necesarias que se destinarán de manera directa a la función de fiscalización, como lo es el implementar un programa de profesionalización continua, fortaleciendo los esquemas de capacitación del personal que, en campo, materializa esta función, asimismo se contempla el dotar a estos servidores públicos de los recursos necesarios que les permitan desarrollar de forma adecuada y profesional la función de fiscalización.

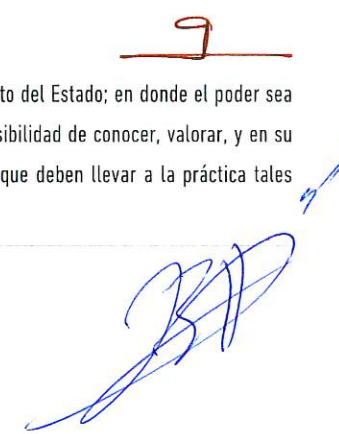
### 3.-Función de Representación

Las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura reafirmamos nuestro compromiso de representar efectivamente el interés general en la toma de decisiones que corresponden al Poder Legislativo del Estado, considerando la integración efectiva de los diversos sectores de la sociedad, quienes nos han encomendado la trascendente misión de representar sus intereses dentro del Congreso del Estado y en general dentro del Poder Público de Tabasco. Para el cumplimiento de esta función representativa, el Poder Legislativo debe contar con los recursos necesarios que coadyuven para que las Diputadas y los Diputados realicen sus acciones de gestión y representación social, ya sea en lo individual como al integrar las Comisiones Legislativas; teniendo a su alcance los requerimientos materiales y humanos que sean posibles para realizar su labor de manera eficaz y oportuna en beneficio de la población en general, pero invariablemente, estos recursos se aplicarán bajo los criterios de austeridad y racionalidad que nos hemos fijado.

### 4.-Transparencia y acceso a la información pública

Las relaciones entre el poder político y los ciudadanos reclaman la transparencia. Ésta es una exigencia legítima e incluso, necesaria para el buen funcionamiento del Estado; en donde el poder sea sujeto de control y éste se ejerza según las normas previamente establecidas. La delegación de poder de los ciudadanos a sus representantes presupone la posibilidad de conocer, valorar, y en su caso, sancionar su proceder. Esto es aplicable tanto para los representantes electos, cuya función es tomar decisiones políticas, como para los funcionarios, que deben llevar a la práctica tales

CONTABLE



decisiones. El principio de publicidad exige que el poder público sea controlable, y ha añadido que la forma de gobierno en la que el control pueda llevarse a cabo es la democracia; el Poder Legislativo del Estado cumple con el citado principio, es así que en cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, le imponen los distintos ordenamientos legales, atiende por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, los requerimientos ciudadanos en esta materia, transparentando el ejercicio de la función pública de las Diputadas y los Diputados, con la limitante que legalmente se encuentra establecida respecto a datos personales, información reservada o confidencial.

Otro mecanismo legal a que se encuentra obligado el Poder Legislativo, Diputados y funcionarios, es el relativo a la presentación de sus respectivas declaraciones patrimoniales; todo ello para dar cumplimiento a este mandato de preservar la legalidad, honestidad y transparencia con las que los servidores públicos deben ejercer la función pública a ellos encomendada por la sociedad.

**c) Ejercicio Fiscal.**

El presente informe corresponde al ejercicio fiscal 2025.

**d) Régimen Jurídico.**

Poder Legislativo Constitucional del Estado de Tabasco.

**e) Consideraciones fiscales del Ente.**

Persona Moral No Contribuyente Retenedor de ISR.

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco está obligado a enterar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el impuesto sobre renta (ISR) de sueldos y salarios del personal, así como el ISR que se retiene a prestadores de servicios profesionales y arrendamientos, RESICO y otros; también se entera el impuesto del 3% sobre nómina, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

**f) Estructura organizacional básica:** El Honorable Congreso del Estado está conformado por 35 diputados en 6 parlamentos. Para su operación está estructurado por las siguientes Direcciones:

Dirección de Administración y Finanzas

CONTABLE

Presidencia

Fracciones parlamentarias

Dirección de Servicios Legislativos

Secretaría de Asuntos Parlamentarios

Dirección de Asuntos Jurídicos

Unidad de Transparencia

Unidad de Difusión Legislativa

Instituto de Investigaciones Legislativas

Unidad de Atención Ciudadana

Coordinación de Seguridad y Operación Logística

Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa

Coordinación de Archivo Legislativo

Dirección de Control y Evaluación

Órgano Interno de Control

Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos

2

CONTABLE



Comisiones Ordinarias Especiales

Unidad de género

**g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

Al periodo que se informa este Poder Legislativo no tiene fideicomisos, contratos análogos y/o mandatos.

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los formatos del Informe Mensual del Avance-Financiero-Presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Tabasco se han elaborado de acuerdo a:

- a. La normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.
- b. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.
- c. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Así como las disposiciones afectas a la Contabilidad Gubernamental:

*Postulados básicos*; el sistema de contabilidad gubernamental del Poder Legislativo se encuentra sustentado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el registro de sus operaciones, y la elaboración y presentación de sus estados financieros y *Normatividad supletoria*; revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas**

Los presentes Estados Financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes, informando sobre

los métodos de valuación, bajas, actualización, provisiones, cancelaciones de saldos, reclasificaciones y procedimientos adoptados para la elaboración y presentación de los estados financieros,

CONTABLE

presupuestales y programáticos.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La posición en moneda del Honorable Congreso del Estado de Tabasco es en pesos mexicanos.

**7. Reporte Analítico del Activo**

En el Reporte Analítico del Activo se informa la integración del Activo con que cuenta el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el cual se puede identificar los Activos Circulantes, los No Circulantes y la Depreciación de Bienes Muebles.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

**9. Reporte de la Recaudación**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene recaudación y/o reporte de recaudación.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene deuda y/o reporte analítico de la deuda.

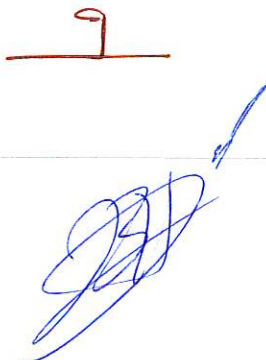
**11. Calificaciones Otorgadas**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene calificaciones otorgadas.

**12. Proceso de Mejora**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene proceso de mejora.

CONTABLE



**13. Información por Segmentos**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene información por segmentos.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco tiene provisionado el saldo de las retenciones y contribuciones por pagar del periodo anterior, mismas que se cubren en los primeros días del periodo siguiente.

**15. Partes Relacionadas**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene partes relacionadas.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y Otros Beneficios**

El estado de actividades refleja los saldos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La Cuenta de Ahorro/ Desahorro del Ejercicio muestra un resultado del Ejercicio de \$841,290 pesos.

**Ingresos de Gestión:** El total de ingresos y otros beneficios está conformado por las transferencias que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco al Honorable Congreso del Estado de Tabasco por la Ministración de Recursos tramitadas para el desempeño y operatividad del ente público, así como productos y otros ingresos, y representa un

CONTABLE

importe de: \$312,560,995 pesos.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Al periodo que se informa el total de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones es de \$311,85,000 pesos y \$710,995 corresponden a productos.

**Otros Ingresos y Beneficios:** Al periodo que se informa, el total de la cuenta Otros Ingresos y Beneficios es de \$0

#### Gastos y Otras Pérdidas

Los Gastos y otras pérdidas son las cuentas que registran los egresos del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Servicios Generales, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias los cuales ascienden a un importe de \$311,719,705 pesos integrándose como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	153,677,115
Materiales y Suministros	6,149,332
Servicios Generales	150,439,836
Subsidios y Subvenciones:	0
Ayudas Sociales	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias	1,453,047
Otros Gastos	374
<b>SUMAS</b>	<b>311,719,705</b>

**Servicios Personales.** Representan el monto de gastos generados por remuneración al personal de carácter permanente y transitorio.

CONTABLE

**Materiales y Suministros.** Representan el monto de gastos generados para el pago de los materiales y suministros necesarios para la operatividad del ente público.

**Servicios Generales.** Representan el monto de gastos generados para el pago de servicios destinados al cumplimiento del funcionamiento y las actividades del ente público.

**Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas.** Representan el monto de gastos generados para el apoyo del personal y recalcu de Impuesto.

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.** Representan el monto de gastos generados por depreciaciones y amortizaciones, y aumento por insuficiencia de provisiones.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

**ACTIVO**

El Activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificables en términos monetarios que dispone el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de los que se esperan fundamentalmente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado.

**Efectivo y Equivalentes.** Este rubro se encuentra integrado por el efectivo y equivalentes que utiliza el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para cubrir los compromisos de forma inmediata registrados en las Cuentas Bancarias que en su momento fueron aperturadas, el saldo en libros que se informa es de \$4,042,536 pesos, el cual se integra de la forma siguiente:

CUENTA	SALDO
Banamex 8479	248
BBVA Bancomer 1348	4,031,116
BBVA Bancomer 1380	11,172
BBVA Bancomer 1534	0
BBVA Bancomer 5278	0

CONTABLE

<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>4,042,536</b>
--	------------------

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios**

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir y Otros activos Circulantes.** Este rubro está integrado por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, al periodo que se informa tiene un importe de \$13,889 pesos.

**Inventarios**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene Inventarios y no realiza proceso de Transformación y/o Elaboración de Bienes.

**Almacenes**

Al periodo que se informa, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco tiene un saldo de \$819,661. El método utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)

**Inversiones Financieras**

Al periodo que se informa, el H. Congreso del Estado de Tabasco no tiene inversiones financieras o fideicomisos.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN Ó HISTÓRICO	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
511	1,695,232	- 836,436	858,796
512	63,882	- 29,005	34,878
515	5,006,726	- 2,886,160	2,120,566
519	2,797,818	- 939,599	1,858,219
521	1,213,056	- 832,867	380,189
523	803,202	- 533,916	269,286
541	1,480,200	- 611,268	868,932
562	32,990	- 577	32,413

CONTABLE

9  
21  


564	790,124	- 272,648	517,476
565	110,652	- 77,457	33,195
566	1,364,645	- 129,293	1,235,352
567	96,473	- 49,987	46,487
569	744,617	- 511,853	232,764
597	50,289	- 11,199	39,090
<b>TOTAL</b>	<b>16,249,905</b>	<b>- 7,722,263</b>	<b>8,527,642</b>

**Bienes Inmuebles:** El Honorable Congreso del Estado de Tabasco enajenó a título gratuito, por medio de donación, 3 terrenos y un edificio no habitacional, ubicados en la Calle Independencia Colonia Centro, y cuyo valor fue determinado por a través de un peritaje. El registro de dichos inmuebles se realizó en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en la sección 6.2 casos particulares.

**Activos Intangibles:** Al periodo que se informa, el saldo de los Activos Intangibles es por la cantidad de: \$50,289 pesos, los cuales se componen por Licencias informáticas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VIDA ÚTIL	VALOR DETERMINADO EN LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO
1231	Terrenos	Ilimitada	16,633,422
1233	Edificio no habitacional	30	21,480,708
	<b>TOTAL</b>		<b>38,114,130</b>

#### Estimaciones y Deterioros

El método utilizado para depreciar y amortizar los bienes muebles e intangibles del Poder Legislativo es el de línea recta, mismo que se calcula de la siguiente manera: El costo de adquisición (valor histórico) del activo depreciable o amortizable menos su valor de desecho, lo que daría como resultado el valor a depreciar; éste entre el número de años de vida útil del activo entre doce meses, nos daría como resultado la depreciación o amortización mensual. La depreciación o amortización será registrada en los gastos del periodo, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada.

La fecha de inicio de la depreciación será a partir del mes siguiente de su adquisición y concluirá en el mes y año de vencimiento de su vida útil. Asimismo, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas relacionadas con el registro contable de la Depreciación se determinó adoptar de manera general los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el

CONTABLE

**CONAC.**

Se aplicó la depreciación acumulada de bienes muebles, cumpliendo con la Norma de Contabilidad gubernamental sugerida por el Poder Ejecutivo del Estado, tomando en cuenta las reglas y lineamientos para su determinación, considerando valor de desecho de 30% de su Valor de Adquisición.

CONCEPTO	IMPORTE
Depreciación Acumulada de Muebles	-7,711,064
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	-11,199

**Otros Activos**

Al periodo que se reporta, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene otros activos.

**Pasivo**

**Cuentas y Documentos por pagar**

**Cuentas y Documentos por pagar** Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para el desarrollo de sus funciones. Los estados financieros reflejan principalmente pasivos a corto plazo, es decir aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, el saldo es por \$4,041,481.54 pesos; y los pasivos a largo plazo por obligaciones cuya exigibilidad de pago es mayor a un año por \$896,048, siendo el Total pasivos por un monto de \$4,937,529.

CUENTA	SALDO	DIAS DE ANTIGÜEDAD
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	223,124	10
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	825,975	10
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,980,962	10
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	248	10

CONTABLE

H. CONGRESO DEL ESTADO

Otros Pasivos Circulantes	1,172	10
Provisiones a Largo Plazo	896,048	+30

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

Al periodo que se informa, el H. Congreso del Estado de Tabasco, no tiene Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

**Pasivos Diferidos**

Al periodo que se informa, el H. Congreso del Estado de Tabasco, no tiene Pasivos Diferidos.

**Provisiones**

Al periodo que se informa, el H. Congreso del Estado de Tabasco tiene provisionado el saldo de las retenciones y contribuciones por pagar del periodo anterior, mismas que se cubren en los primeros días del periodo siguiente.

**Otros Pasivos**

Al periodo que se informa, el H. Congreso del Estado de Tabasco, cuenta con otros pasivos como provisiones de sueldos por pagar.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

CONCEPTO	MONTO
DONACIONES DE CAPITAL	31,114,130
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	841,290
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,018,849
RECTIFICACION DE RESULTADOS	-4,395,010

CONTABLE

9

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	46,580,329
-----------------------------	------------

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	4,042,536	3,671,353
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>4,042,536</b>	<b>3,671,353</b>

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>16,199,616</b>	<b>15,382,565</b>

CONTABLE

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	9,563,658	9,774,784
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,016,258	2,236,375
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,480,200	1,480,200
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,139,500	1,891,206
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
<b>Total</b>	<b>16,199,616</b>	<b>15,382,565</b>

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>841,290</b>	<b>500,141</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>841,290</b>	<b>500,141</b>

9

CONTABLE


**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>0</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>312,560,995</b>
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	312,560,995
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>312,560,995</b>

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>312,556,580</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>8,439,629</b>
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	6,541,470

CONTABLE

9



2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	591,401
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,500
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,262,967
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	34,291
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>7,602,754</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,453,048
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Otros Gastos	374
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	6,149,332
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>311,719,705</b>

9

31

CONTABLE

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Contables**

**Contables.**

A la fecha de elaboración de los Estados Financieros, el Honorable Congreso del Estado, mantiene el registro de sus pasivos contingentes en cuentas de orden contables.

**Cuentas de Orden Presupuestarias.**

El Honorable Congreso del Estado, realiza el registro de los momentos contables presupuestales en las cuentas de Orden presupuestarias que representan el importe de las operaciones y que afectan a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, este rubro considera conceptos cuyos montos se presentan de manera acumulada al periodo que se reporta, siendo los siguientes:

**Cuentas de Orden Presupuestario**

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	303,850,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8,710,995.00
Ley de Ingresos Devengada	312,560,995.00

CONTABLE

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Recaudada	312,560,995.00

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	303,850,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8,710,995.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	312,556,581.00
Presupuesto de Egresos Devengado	312,556,581.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	312,556,581.00
Presupuesto de Egresos Pagado	307,947,861.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIP. DR. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA J.C.P. DEL H. CONGRESO

L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARÍN BOLÓN  
DIRECTORA DE ADMÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO

CONTABLE

Cuenta Pública 2025 Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3 = 1 + 2	4	5	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	710,995	710,995	710,995	710,995	710,995
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	303,850,000	8,000,000	311,850,000	311,850,000	311,850,000	8,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>303,850,000</b>	<b>8,710,995</b>	<b>312,560,995</b>	<b>312,560,995</b>	<b>312,560,995</b>	<b>8,710,995</b>
					Ingresos excedentes	
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3 = 1 + 2	4	5	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	710,995	710,995	710,995	710,995	710,995
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos[1]	0	710,995	710,995	710,995	710,995	710,995
Aprovechamientos[2]	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	303,850,000	8,000,000	311,850,000	311,850,000	311,850,000	8,000,000
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos[1]	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	303,850,000	8,000,000	311,850,000	311,850,000	311,850,000	8,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>303,850,000</b>	<b>8,710,995</b>	<b>312,560,995</b>	<b>312,560,995</b>	<b>312,560,995</b>	<b>8,710,995</b>
					Ingresos excedentes	

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

9

